



## CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS CURSO 2014/2015

### MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS

Los alumn@s interesado en realizar un periodo de estudios en una institución de educación superior en otro país europeo. Para el curso 2014-2015 habrán de comunicarlo al Coordinador Erasmus de su especialidad mediante una solicitud, que adjunta en el anexo I de esta convocatoria, entre el 7-Enero y 7-Febrero del año 2014.

#### 1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Estar matriculado en la Escuela de Arte y superior de diseño de Alicante, EASD.A, en el momento de realizar la solicitud y durante todo el período de disfrute de la beca en los programas de estudio oficiales de los estudios superiores.
2. Tener el primer curso aprobado en el momento de **presentar la solicitud**, excepto los alumnos de ciclos LOE. Para los alumnos de **Ciclos Formativos LOGSE** es requisito indispensable tener aprobado el segundo curso y las prácticas en el momento de **realizar la movilidad**.
3. Ser ciudadano español, de un estado miembro de la Unión Europea o asociado o tener el estatuto de residente permanente, estar reconocido como apátrida o tener estatuto de refugiado.
4. No haber sido beneficiario de otra beca ERASMUS con anterioridad. Para ello el estudiante deberá cumplimentar la casilla habilitada al efecto en la solicitud.
5. No haber renunciado a cualquier beca de movilidad internacional de anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada.

#### 2. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

##### 1. Plazo de solicitud

El plazo para la presentación de las solicitudes será **DESDE EL 7-Enero HASTA EL 7-Febrero DE 2014**, ambos inclusive.

##### 2. Cómo realizar la solicitud

La solicitud deberá realizarse a través del **Coordinador Erasmus de la especialidad** (ver el Anexo II).

Cada estudiante deberá solicitar un máximo de 3 plazas de las ofertadas para su titulación en el anexo I por orden de preferencia. Las plazas vendrán identificadas por:

- Universidad (consultar la sección Erasmus en la página web: [www.easda.es](http://www.easda.es))
- País
- Duración de la estancia: uno o dos cuatrimestres



Una vez realizada la solicitud, o su modificación, el estudiante deberá conservar una copia como justificante de la realización de la misma.

### 3. Documentación complementaria

Como regla general los solicitantes sólo deberán acompañar al documento del anexo I, la fotocopia de los certificados o títulos de **idiomas**, en el momento de presentar la solicitud. La EASDA realizará internamente el resto de comprobaciones necesarias. Sólo en los casos que se indican a continuación el solicitante deberá presentar los documentos que se especifican:

A) Los ciudadanos no españoles deberán presentar fotocopia del documento acreditativo de la residencia permanente en España o de la condición de apátrida o refugiado en las Oficinas de Relaciones Internacionales.

## **3. PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

En la primera quincena de Marzo se publicará el listado provisional de alumnos **ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** con indicación de la causa de exclusión disponiendo estos alumnos de un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del listado provisional para **subsana errores** o aportar los documentos justificativos que consideren necesarios.

El **LISTADO DEFINITIVO** será publicado dentro de los 15 primeros días naturales del mes de Abril 2014.

L@s alumn@s seleccionados habrán de proporcionar al Coordinador Erasmus de su especialidad **antes del 7-Mayo de 2014** el siguiente material:

- Un currículum en formato Europass (en inglés o el idioma de la institución de destino).
- Carpeta de trabajos o portafolios de tamaño reducido o presentación en CD. En todo caso los trabajos habrán de contar con el visto bueno del coordinador Erasmus de la respectiva especialidad.
- Carta de motivación, en inglés o el idioma de la institución de destino.
- Fotocopia de certificados o títulos de idiomas, si se tienen.
- Acuerdo de estudios, con el visto bueno del coordinador Erasmus de la especialidad.
- Formularios rellenos que solicita la escuela candidata (+2 fotografías).

Este material será enviado al centro correspondiente y este centro deberá responder con la aceptación o no de los candidatos.



#### **4. GESTIONES DE LOS ALUMNOS ACEPTADOS**

Los alumnos seleccionados y aceptados recibirán en mano o por email la documentación que les hará llegar la oficina Erasmus de la EASDA y que habrá de presentar rellena y como se indica en las instrucciones adjuntas.

Una vez de vuelta los estudiantes de la institución europea, habrán de presentar a las respectivas especialidades los proyectos realizados fuera, si los profesores lo requieren. Acabados los estudios, la EASDA recibirá desde las respectivas instituciones europeas la acreditación de las calificaciones obtenidas por cada estudiante Erasmus (créditos ECTS). Estas calificaciones serán objeto de reconocimiento, y por tanto de convalidación, a efectos internos por materias del programa de estudios de la EASDA, conforme al acuerdo de estudios previamente firmado. En el caso que el alumno haya cursado asignaturas que no sean objeto de convalidación, la secretaría de la EASDA expedirá un certificado de créditos ECTS adicionales realizados.

El alumno se compromete a cursar las asignaturas de la Universidad de destino, obteniendo la calificación de **APTO** en cada una de ellas, en caso contrario la EASDA se reserva el derecho de reclamar la devolución del importe de la beca.

#### **5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El orden para la adjudicación de las plazas será la mejor nota media del expediente académico del estudiante (se incluirán las calificaciones obtenidas antes del segundo cuatrimestre del curso 13/14 ponderadas de acuerdo con el criterio establecido por el centro) y calculadas en fecha inmediatamente anterior a la publicación de la convocatoria, tener acreditado el nivel de idioma exigido para la plaza correspondiente y haber sido alumno Mentor. (Estos criterios se aplicaran en el caso de que el número de solicitantes exceda el número de plazas ofertadas).

Cuando en la identificación de las plazas no se indique nada en relación con el idioma, será necesario al menos, un nivel de conocimiento básico. En los demás casos será necesario el nivel especificado.

En caso de empate para la adjudicación de las plazas se dará prioridad a los estudiantes de Estudios Superiores equivalentes a Grado.

Las plazas sobrantes podrán adjudicarse a los solicitantes que no hayan obtenido plaza en función de los criterios generales.

Turno de Reservas: La primera ronda de este turno mantendrá los criterios antedichos. Si aún así, hubiese alumnos de esta titulación que no han obtenido plaza y quedan plazas de una especialidad distinta a la del alumno sin adjudicar, podrán ser adjudicadas a estudiantes de otra especialidad siempre que el coordinador académico así lo considere.



Contra la resolució que resolva la adjudicació de places se podrà interponer recurs de alçada o potestatiu de revisió, en els termes establerts en l'article 107 i següents de la Ley 30/92 de 26 de Novembre de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i de Procediment Administratiu Comú.

## **6. PUBLICACIÓ I NOTIFICACIONS**

La informació i publicacions relacionades amb aquesta convocatòria estaran disponibles a través de la pàgina Web de l'Escola i en el tauler d'anuncis Erasmus situat en l'edifici 1 de l'EASDA.

## **7. DOTACIÓ DE LA AYUDA**

La dotació econòmica de l'ajuda està supeditada a la confirmació dels fons a rebre per la Unió Europea, el Ministeri d'Educació i, en el seu cas, pel propi centre.

La Generalitat Valenciana publica la seua pròpia convocatòria de Concessió d'Ajudes per al foment de la mobilitat d'estudiants universitaris i d'institucions d'educació superior en el marc del programa LLP Erasmus, podent optar a més les ajudes complementàries.

### **a. Ayudas complementarias para estudiantes con discapacidad.**

La Agència Erasmus (OAPEE) podrà concedir una ajuda extraordinària a aquells estudiants que presenten una discapacitat greu. Se considera discapacitat greu la que pateix una persona amb problemes de mobilitat física important (desplaçament en silla de rodes la major part del temps), o amb dificultats visuals o auditives greus.

Se publicarà en temps i forma CONVOCATORIA ESPECÍFICA del curs corresponent.

## ANEXO I



### FORMULARIO DE SOLITUD / APPLICATION FORM

#### Programas de movilidad de estudiantes ERASMUS

Datos del estudiante / Student's personal data	Curso académico/ Academic year 201__/201__
Apellidos / Family name	D.N.I. – Pasaporte / ID Card - Passport
Nombre / First name	Nacionalidad / Citizenship
Titulación / Degree or Diploma	e-mail <span style="float: right;">Teléfono</span>
Periodo de estancia / Duration of stay	Cuatrimestre / Semester <span style="float: right;"><input type="checkbox"/> Estudios</span> <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <span style="float: right;"><input type="checkbox"/> Prácticas</span>
Institucion de destino / Host Institution	
Institucion de destino / Host Institution	
Institucion de destino / Host Institution	

Conocimiento de idiomas / Language skills	Nivel / Level
Idioma / Language	Nivel / Level <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2
Idioma / Language	Nivel / Level <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2
Idioma / Language	Nivel / Level <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2

Firma del estudiante / Signature of student:

Fecha/ Date:

## ANEXO II



### COORDINADORES ERASMUS DE LA EASDA

Coordinadora general - Marisa Bernabeu

#### **ESPECIALIDAD**

Diseño Gráfico

Diseño de Producto/cerámica

Diseño de Interiores

#### **COORDINADOR**

- Javier Rico

- Marta Leticia Sanchez

- Ana Hernández